



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.981.-

QUILLON, Septiembre 04 de 2017.-

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 124 de fecha 21.08.2017, de la Unidad de Maquinarias, autorizada por el Administrador Municipal;
2. Presupuesto N° 5110086318 de fecha 17.08.2017 emitido por la empresa **SIGDOTEK S.A.**;
3. Certificado emitido por la empresa **CNH Industrial Brasil Ltda.**, indicando que la empresa **SIGDOTEK S.A.** es el distribuidor autorizado y representante en Chile para la comercialización de vehículos de la marca IVECO y que cuenta con servicio técnico autorizada para esa marca;
4. Lo dispuesto en los Art. 7, letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en el artículo 3° y artículo 10°, punto N° 7 letra g), del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886.
6. El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al administrador municipal o a quien le subroga;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
8. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
9. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. *Lo establecido en la ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 letra G, que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad";*





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. Que los vehículos municipales deben encontrarse operativos y en buenas condiciones para trabajar;

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE, la contratación directa a la SIGDOTEK S.A., RUT. N° 76.692.840-4, por la suma de \$ 188.615.- (ciento ochenta y ocho mil seiscientos quince pesos), IVA incluido, por servicio de "Diagnostico y Escaner del vehículo minibus IVECO P.P.U. GBXJ13-8."**
2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **215.22.06.002.001 SP 01**, del presupuesto municipal vigente del año 2017.
3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

CHA//ovg-

Distribución:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secmu